

---

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

---

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE JOQUICINGO

---

Dirección General del IMCUFIDEJ

---



El Futuro Es Hoy



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

**INDICE**

I.	PRESENTACIÓN .....	3
i.	Misión.....	3
ii.	Visión.....	3
iii.	Valores Institucionales .....	4
II.	ANTECEDENTES .....	5
III.	MARCO JURIDICO.....	6
IV.	ESTRUCTURA ORGANICA.....	7
V.	ORGANIGRAMA.....	8
i.	Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo .....	9
	Objetivo General: .....	9
	Atribuciones: .....	9
ii.	Dirección general del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo ....	10
	Objetivo General: .....	10
	Atribuciones: .....	10
a.	Auxiliar administrativo .....	11
	Objetivo general.....	11
	Atribuciones .....	11
iii.	Contraloría Honorifica.....	11
	Objetivo específico.....	11
	Atribuciones: .....	12
iv.	Director honorifico de Finanzas y Administración .....	12
	Objetivo general.....	12
	Atribuciones: .....	12
v.	Área de cultura física y deporte competitivo.....	13
	Objetivo general:.....	13
	Atribuciones: .....	13



## “2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

### I. PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo (IMCUFIDE Joquicingo) tiene como propósito establecer de manera clara y ordenada la estructura orgánica, atribuciones, funciones y responsabilidades de las áreas que integran este organismo público descentralizado. Su elaboración responde a la necesidad de contar con un instrumento técnico-administrativo que oriente el desempeño institucional, facilite la toma de decisiones y promueva la eficiencia operativa en el cumplimiento de los objetivos del instituto.

Este documento se fundamenta en el marco jurídico aplicable, incluyendo la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, el Bando Municipal vigente y el decreto de creación del IMCUFIDE Joquicingo. Asimismo, se alinea con los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y mejora continua en la gestión pública.

El Manual de Organización permite identificar con precisión las funciones de cada unidad administrativa, delimitar responsabilidades, evitar duplicidades y fortalecer los canales de comunicación interna. Su aplicación contribuirá al desarrollo de una cultura institucional orientada al servicio público, al fomento del deporte y la cultura física, y al bienestar de la población joquicinguense.

#### i. Misión

Promover, coordinar y fomentar la cultura física, la actividad deportiva y la recreación en el municipio de Joquicingo, mediante programas incluyentes, eficaces y orientados al el bienestar integral de la población.

#### ii. Visión

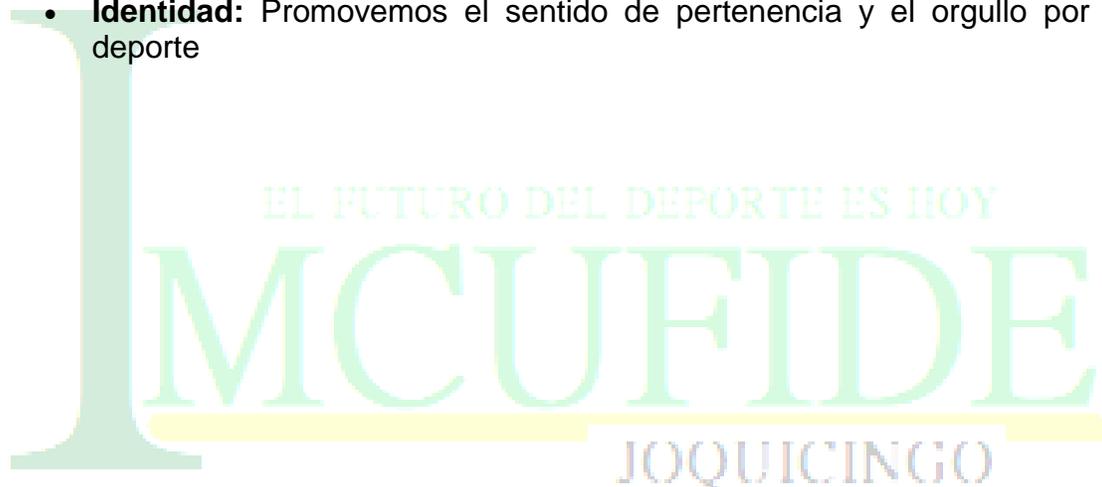
Consolidarse como un organismo solido en la promoción del deporte y la activación física, reconocido por su compromiso social, su capacidad organizativa y la calidad de sus servicios, contribuyendo a formar una comunidad saludable, participativa y orgullosa de su identidad deportiva.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

iii. Valores Institucionales

- **Compromiso:** Actuamos con responsabilidad y vocación de servicio hacia la comunidad.
- **Transparencia:** Manejamos los recursos públicos con honestidad, apertura y rendición de cuentas.
- **Inclusión:** Garantizamos el acceso equitativo a programas deportivos para todas y todos, sin distinción.
- **Trabajo en equipo:** Fomentamos la colaboración, el respeto y la participación para alcanzar objetivos comunes.
- **Innovación:** Impulsamos estrategias creativas para atender las necesidades actuales de la población.
- **Disciplina:** Aplicamos constancia y orden en nuestras tareas, promoviendo el ejemplo institucional.
- **Identidad:** Promovemos el sentido de pertenencia y el orgullo por el deporte





## “2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

### II. ANTECEDENTES

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo fue creado el 4 de abril de 2008, durante el gobierno del entonces Presidente Enrique Peña Nieto, mediante el decreto No. 158, publicado con el título: “Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo”.

No obstante, las administraciones municipales posteriores no dieron continuidad ni realizaron las gestiones necesarias para su debida constitución y operación. Fue hasta el periodo administrativo 2021–2024 cuando se retomaron los trabajos para iniciar el proceso de formalización del Instituto.

Actualmente, la administración 2025–2027 continúa con dichos esfuerzos, con el firme propósito de consolidar jurídicamente al organismo. De esta manera, se busca fortalecer las bases institucionales que garanticen el desarrollo y promoción del deporte en el municipio, beneficiando así a las y los habitantes de Joquicingo.

Derivado de los esfuerzos retomados en las administraciones recientes, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo se consolida con una estructura orgánica funcional, orientada por los principios establecidos en la ley que le dio origen. Esta estructura tiene como propósito responder de manera eficiente a las necesidades de la población en el ámbito deportivo, promoviendo la inclusión, el bienestar físico y el desarrollo de actividades formativas, recreativas y competitivas.

En este sentido, el presente manual contempla los elementos fundamentales que rigen el funcionamiento del Instituto: el marco jurídico que le otorga sustento legal, la estructura orgánica que define sus niveles operativos, el organigrama institucional, y las atribuciones específicas asignadas a cada área. Todo ello con el fin de garantizar una gestión ordenada, transparente y orientada a resultados.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

### III. MARCO JURIDICO

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo se rige por un conjunto de disposiciones legales que le otorgan sustento, autonomía y competencias para cumplir con sus funciones. Su creación está fundamentada en el Decreto No. 158, publicado el 4 de abril de 2008, mediante el cual se establece la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo.

Además de su ley constitutiva, el Instituto actúa conforme a las disposiciones de los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución del Estado Libre y Soberano de México
- Ley General de Cultura Física y Deporte
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México
- Reglamento Interno del Instituto (una vez aprobado por la junta directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo)
- Demás normativas municipales, estatales y federales aplicables en materia de cultura física, deporte, administración pública y transparencia.

Este marco jurídico garantiza que las acciones del Instituto se desarrollen con apego a la ley, brindando certeza en sus procesos administrativos y operativos.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

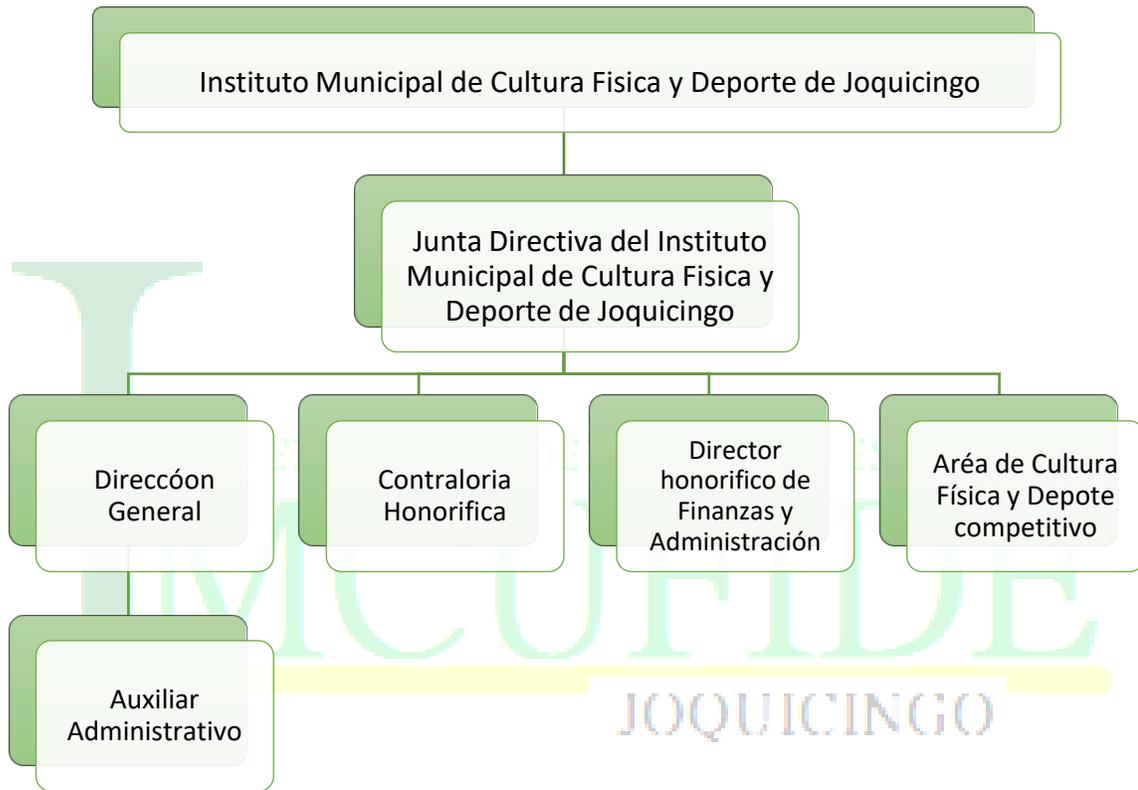
IV. ESTRUCTURA ORGANICA





“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

V. ORGANIGRAMA





**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

- i. Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo

La junta directiva del Instituto municipal de cultura física y deporte de Joquicingo se constituye de:

- A. Un presidente, quien será el presidente municipal;
- B. Un secretario, quien será el secretario del ayuntamiento;
- C. Un secretario técnico, quien será el director del deporte; y
- D. Cinco vocales quienes serán:
  - a) El regidor de la comisión del deporte.
  - b) Un representante del sector deportivo del municipio de Joquicingo.
  - c) Tres vocales que designe el Ayuntamiento a propuesta del presidente y/o el director.

Objetivo General:

La Junta Directiva del IMCUFIDE tiene como finalidad ser el órgano rector y de gobierno del instituto, encargado de trazar las políticas generales, normar la operación institucional y vigilar que los programas, actividades y recursos estén alineados con la misión de fomentar la cultura física, el deporte y la activación física en el municipio de Joquicingo.

Atribuciones:

- ❖ Aprobar el Programa Operativo Anual y el presupuesto correspondiente.
- ❖ Establecer y supervisar las políticas, estrategias y lineamientos generales del instituto.
- ❖ Evaluar periódicamente el desempeño de la Dirección General y de las áreas funcionales.
- ❖ Autorizar la celebración de convenios, contratos y colaboraciones con otras entidades públicas o privadas
- ❖ Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al funcionamiento del instituto.
- ❖ Impulsar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

- ii. Dirección general del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo

Objetivo General:

La Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo tiene como objetivo general conducir, coordinar y supervisar el funcionamiento integral del organismo, con apego a los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, promoviendo acciones y programas que fomenten la práctica del deporte y la cultura física como medios para mejorar la salud, la cohesión social y el bienestar de la población del municipio.

Para el cumplimiento de este objetivo, la Dirección General actúa con autonomía técnica y de gestión, administrando eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros, y articulando esfuerzos con instituciones públicas, privadas y sociales a fin de ampliar el alcance e impacto de los servicios que ofrece el instituto.

Atribuciones:

- ❖ Ejecutar los acuerdos y lineamientos emitidos por la Junta Directiva del instituto.
- ❖ Dirigir y coordinar las actividades administrativas, técnicas y operativas del IMCUFIDE Joquicingo.
- ❖ Representar legalmente al instituto ante autoridades, instituciones y terceros.
- ❖ Proponer el Programa Operativo Anual y el presupuesto del instituto para su aprobación por la Junta Directiva.
- ❖ Supervisar el cumplimiento de los objetivos, metas y políticas institucionales.
- ❖ Gestionar recursos humanos, materiales y financieros, asegurando su uso eficiente y transparente.
- ❖ Celebrar convenios y contratos, previa autorización de la Junta Directiva, con entidades públicas o privadas.
- ❖ Rendir informes periódicos sobre el desempeño del instituto ante la Junta Directiva y otras instancias competentes.
- ❖ Fomentar la participación ciudadana en programas de cultura física y deporte.
- ❖ Impulsar acciones de mejora continua, innovación y evaluación institucional.



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

a. Auxiliar administrativo

Objetivo general

Contribuir al desarrollo eficiente de las actividades administrativas mediante la gestión oportuna de documentos, atención al público, manejo de información, coordinación de agendas y apoyo en procesos internos, garantizando orden, confidencialidad y calidad en el servicio institucional.

Atribuciones

- ❖ Registrar, archivar y controlar documentación física y digital generada por el área.
- ❖ Atender llamadas, correos electrónicos y recibir solicitudes del público interno y externo.
- ❖ Elaborar oficios, informes, requisiciones y demás documentos administrativos.
- ❖ Capturar y procesar datos en formatos, bases o plataformas oficiales.
- ❖ Gestionar el inventario y requisición de materiales de oficina.
- ❖ Apoyar en la organización de reuniones, eventos o actividades institucionales.
- ❖ Dar seguimiento a trámites internos y externos asignados por la jefatura inmediata.
- ❖ Resguardar la confidencialidad de la información bajo su responsabilidad.

iii. Contraloría Honorífica

Objetivo específico

El Contralor Honorífico tiene como objetivo general supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y administrativas aplicables al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo, promoviendo una gestión pública honesta, eficiente y orientada a resultados. Su labor se enfoca en fortalecer los mecanismos de control interno, prevenir actos de corrupción y fomentar la transparencia en la operación institucional.



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

Atribuciones:

- ❖ Supervisar el cumplimiento normativo de las actividades administrativas, financieras y operativas del instituto.
- ❖ Vigilar el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando que se apliquen conforme a los principios de legalidad, honradez y eficiencia.
- ❖ Emitir observaciones y recomendaciones derivadas de auditorías internas o revisiones documentales.
- ❖ Promover la transparencia y la rendición de cuentas, impulsando mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana.
- ❖ Colaborar en la prevención de actos de corrupción, mediante la implementación de controles internos y buenas prácticas administrativas.
- ❖ Participar en la evaluación del desempeño institucional, proponiendo mejoras en los procesos y procedimientos del IMCUFIDEJ.
- ❖ Informar a la Junta Directiva sobre hallazgos relevantes, riesgos detectados o incumplimientos normativos

iv. Director honorífico de Finanzas y Administración

Objetivo general

El Director de Finanzas y Administración tiene como objetivo general planear, coordinar y supervisar los procesos administrativos y financieros del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo, con el fin de asegurar el uso racional, transparente y eficiente de los recursos públicos asignados. Su labor es fundamental para garantizar la sostenibilidad operativa del instituto, el cumplimiento de sus metas y la rendición de cuentas ante los órganos de gobierno y la ciudadanía.

Atribuciones:

- ❖ Planear y coordinar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del instituto.
- ❖ Elaborar y supervisar el presupuesto anual, en coordinación con la Dirección General.



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

- ❖ Controlar y registrar los ingresos y egresos del instituto, asegurando su correcta aplicación conforme a la normatividad vigente.
- ❖ Supervisar los procesos contables y financieros, incluyendo la comprobación de gastos y la integración de informes financieros.
- ❖ Gestionar la adquisición de bienes y servicios, garantizando transparencia y eficiencia en los procesos de compra.
- ❖ Coordinar al personal administrativo, promoviendo el cumplimiento de sus funciones y el desarrollo organizacional.
- ❖ Rendir informes periódicos a la Dirección General y a la Junta Directiva sobre el estado financiero del instituto.
- ❖ Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y fiscales aplicables a la administración pública municipal.

v. Área de cultura física y deporte competitivo

Objetivo general:

El Área de Cultura Física y Deporte tiene como objetivo general diseñar, coordinar y ejecutar programas, actividades y estrategias que impulsen la práctica del deporte y la cultura física en el municipio de Joquicingo, con énfasis en la inclusión de niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad. Asimismo, busca fortalecer la identidad municipal, la integración familiar y el aprovechamiento positivo del tiempo libre, contribuyendo al bienestar físico, mental y social de la población.

Atribuciones:

- ❖ Diseñar y ejecutar programas deportivos y recreativos dirigidos a todos los sectores de la población, con énfasis en niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.
- ❖ Crear escuelas populares de iniciación deportiva en pueblos, comunidades, barrios y colonias del municipio.
- ❖ Organizar torneos estudiantiles en los niveles: preescolar, primaria, secundaria y media superior.
- ❖ Fomentar la integración familiar y social mediante actividades físicas y recreativas que fortalezcan la convivencia comunitaria.
- ❖ Promover el deporte competitivo y de alto rendimiento, elevando el nivel deportivo del municipio y apoyando a talentos locales.
- ❖ Impulsar la cultura física como herramienta de salud preventiva, especialmente en el primer nivel de atención.



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

- ❖ Gestionar el uso y mantenimiento de espacios deportivos, asegurando su accesibilidad, seguridad y funcionalidad.
- ❖ Coordinar con instituciones educativas, sociales y de salud para ampliar el impacto de los programas deportivos.
- ❖ Promover la identidad municipal a través de la participación en eventos deportivos estatales, nacionales e internacionales.

